



Monte Patria
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
Dirección de Administración y Finanzas
Recursos Humanos

Decreto Alcaldicio N° 023349

Mat. Personal: Apruébese Bases Llamado a Concurso
Público
Monte Patria, 16 de noviembre de 2022.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República.
- Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2000.
- Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989.
- El Decreto Alcaldicio N°8.558 de fecha lunes 28 de junio de 2021, donde señala la elección del Alcalde Don CRISTIAN DANIEL HERRERA PEÑA y Concejo Periodo 2021-2024.
- Decreto Alcaldicio N°18.550 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2022.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS: la necesidad de que la municipalidad de Monte Patria, provea las vacantes para desarrollar da forma adecuada las funciones encomendadas por la Ley Orgánica de Municipalidades.

DECRETA:

1.- **APRUEBASE**, las bases y el llamado a Concurso Público, para proveer el siguiente cargo:

Planta	N° de cargos	Grados	Cargo
Directivo	01	6°	Director de Control

2.- **PUBLIQUESE**, el aviso correspondiente en los diarias "El Día" y "El Ovallino", con fecha 20 de Noviembre de 2022 y en la página web www.munimontepatria.cl, estableciéndose los antecedentes.

3.- **ESTABLESCAZE**, el Comité de selección del llamado a Concurso Publico, está conformado por:

- a) Olga Barraza Cortes, Administradora Municipal
- b) Betty Bravo Rojas, Directora de Administración y Finanzas
- c) Bernardita Cortes Gómez, Secretario Municipal
- d) Cecilia Ortiz Olivares, Encargada de la Unidad de Recursos Humanos

Lo anterior, según los dispuesto en los Artículos 19 y 31 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de audiencia justificada de uno de los integrantes, los subrogantes asumen.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
Ministro de Fe

Marzo Echeverría Olivares

VºBº: CHP/COO/dtr

Distribución: Secretaría/Archivo



ALCALDE